

Longitud en km.: 0,882.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.
Potencia a transportar: 7.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.328.301 pesetas.
Finalidad: Variación parcial de la línea Tózar-Limonas, en la localidad de Tózar.
Referencia: 3887/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 3 de marzo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones Eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81); sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente Instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Garoch-Maracena.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.434.275 pesetas.
Finalidad: Ampliación actual C.T. para atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3366/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 3 de marzo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones Eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente Instalación Eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo La Rambla de las Tejas.
Final: Centro de Transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en km.: 2 x 0,065.
Tensión de servicio: 5/20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Orantes. La Herradura.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20/5 kV + 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.014.345 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3974/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 3 de marzo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Eléctrica Ntra. Sra. de los Santos, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Ntra. Sra. de los Santos para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Instalación: Línea Aérea de Alta Tensión Segundo Alimentación Alcalá de los Gazules.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcalá de los Gazules.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Compañía Sevillana Electricidad Vejer-Benolup.

Final: Caseta entronque en Alcalá de los Gazules.

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules.

Tipo: Aéreo.

Longitud en Km. 15,264.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54,6 mm².

Apoyos metálicos: galvanizados.

Aisladores: cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 34.166.590 ptas.

Referencia: A.T. 1371.

Declorar en Concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, o los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Cádiz, 3 de marzo de 1989.— El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

En ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 29 de julio de 1988, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa «Andalucía-92» para la ciudad de Sevilla, se concede mediante Resolución de esta Consejería de Fomento y Trabajo de 21 de febrero de 1989, una subvención específica por razón de su objeto al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por importe de seiscientos veinticinco millones de pesetas (725.000.000 ptas), para la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/88 de 29 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Sevilla, 8 de marzo de 1989.— La Directora General, Montserrat Bodía Belmonte.

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones de la Orden de 10 de marzo de 1988 (BOJA núm. 12, de 14.2.89).

Advertido error en la mencionada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página nº 508, 2ª columna, línea 38, donde dice:

MA-1/88 «Hornos y cocciones de esmaltes y

pastas 400.000 ptas.»

debe decir:

MA-1/88 «Hornos y cocciones de esmaltes y

pastas 300.000 ptas.»

Sevilla, 7 de marzo de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de febrero de 1989, por la que se adjudican becas de formación de personal bibliotecario para los Centros de Investigación de Andalucía.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma octava de la Orden de 2 de diciembre de 1988 por la que se convocaban, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la Formación de Personal Bibliotecario para los Centros de Investigación de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas de Formación de Personal Bibliotecario a los beneficiarios que figuran en el anexo adjunto, con efecto de 1 de marzo de 1989 a 28 de febrero de 1990.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

a) Una asignación mensual de 60.000 ptas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 27 de febrero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Aguilar Pérez, Mercedes	D.N.I.: 28.546.699
Álvarez González, Teresa	D.N.I.: 16.533.744
Arahal Junco Consuelo	D.N.I.: 28.459.007
Arenas Villén, Alicia	D.N.I.: 24.193.586
Artes Rodríguez, María	D.N.I.: 27.502.335
Baldonado Navarro, Ana	D.N.I.: 24.097.890
Bonet Vera, Enrique	D.N.I.: 24.211.337
Campo García, Beatriz del	D.N.I.: 24.200.015
Cantero Montes, Francisca	D.N.I.: 34.012.114
Carmona Sánchez M ^o del Rosario	D.N.I.: 24.219.943
Casero Barrón, Luis	D.N.I.: 25.310.735
Castro Martínez, M ^o Angeles	D.N.I.: 12.747.853
Cívico Martín, Rafaela	D.N.I.: 29.765.117
Córdoba Deorador, Alicia	D.N.I.: 30.478.812
Cuesta Navarro, Antonio Francisco	D.N.I.: 24.298.978
Chinchilla Puertos, Concepción	D.N.I.: 24.112.726
Díaz Martín, M ^o Dolores	D.N.I.: 52.572.840
Domingo Ariza, Consuelo	D.N.I.: 34.022.447
Estévez Ballester, Aurora	D.N.I.: 31.242.310
Fornieles García, Antonio Manuel	D.N.I.: 73.760.964
Gómez Moreno, Juan Francisco	D.N.I.: 52.514.974
García Alfonso, Eduardo Manuel	D.N.I.: 25.088.033
García Casanova, Inés	D.N.I.: 74.621.880
García León, Ana	D.N.I.: 25.704.449
García Pérez, María	D.N.I.: 74.626.624
García Polo, Concepción	D.N.I.: 24.154.639
Gómez Roper, M ^o Dolores	D.N.I.: 24.232.206
González Rebollo, M ^o Victoria	D.N.I.: 25.061.196
González Castillo, M ^o Auxiliadora	D.N.I.: 34.070.639
Hidalgo Luque-Romero, M ^o Dolores	D.N.I.: 30.500.399
Jiménez Borrajo, Isabel	D.N.I.: 29.077.676
Linares Sierra, Isabel	D.N.I.: 50.703.181
López Fernández, María	D.N.I.: 24.219.374
Manjón-Cabeza Cruz, Araceli	D.N.I.: 29.077.206
Mañas Martínez, Angela	D.N.I.: 24.246.373
Marcos Gadeo, Antonia	D.N.I.: 31.226.714
Martín Gómez, M ^o de los Angeles	D.N.I.: 29.737.340
Martín Ramos, Ignacio	D.N.I.: 45.056.512